

Cde. Expte. N° 4117-50568-C-16.-

TRES DE FEBRERO 20 MAY 2016

VISTO:

La Ley N° 14.656 que aprueba el Estatuto para el Personal de las Municipalidades, y la Ordenanza Municipal N° 3178 - Artículo 34° Promulgada por Decreto 1006/15; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley referida en el Visto establece en su artículo 96 que: *“ARTÍCULO 96. Por causas no previstas en esta ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de su iniciación”;*

Que la Ordenanza Municipal recepta la referida norma y establece que la licencia referida coloca al agente en estado de inactividad;

Que a fs. 4 luce la nota de la Sra. CAPUZZI, Susana Beatriz , Leg. 5536, solicitando se le otorgue la licencia sin goce de sueldo desde el 02 de Mayo de 2016 hasta el 02 de Noviembre de 2016, por razones personales;

Que a fs. 1 lucen los datos relacionados con la situación de revista del agente solicitante;

Que por Decreto N° 79/16 el Sr. Intendente ha delegado la facultad de suscribir todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos del municipio, con la excepción de las altas y bajas de agentes y funcionarios;

Por ello en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 79/16;

EL SR. COORDINADOR DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE

Artículo 1°.- Otórguese licencia sin goce de sueldo al agente CAPUZZI, Susana Beatriz (Leg. ----- N° 5536) Grado 8 – Grupo M – Carrera Médica – Secretaría de Salud y Desarrollo Humano – Dirección de Atención de la Salud, a partir del 02-05-16 hasta el 02-11-16.-

Artículo 2°.- Déjese asentado en el Legajo del agente referido en el artículo 1° del presente ---- que la aprobación de la licencia solicitada deja al agente en situación de inactividad.


2)

Cde. Expte. N° 4117-50568-C-16.-

Artículo 3°.- Regístrese. Notifíquese al requirente. A todos sus efectos pase a la Dirección de -
----- Recursos Humanos. Cumplido, archívese.

DDYR

B.R.



Mónica M. Berdeani
DIRECTORA
ÁREA DE COORDINACIÓN DE RR.HH.
MUNICIPALIDAD 3 DE FEBRERO

TRES DE FEBRERO, 20 MAY 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° se
procede a registrar la presente bajo el número

Veinte y dos - (82)

RESOLUCION N° 82/16


MAYRA ACUÑA
SECRETARÍA
DE COORDINACIÓN DE RECURSOS
MUNICIPALIDAD 3 DE FEBRERO